

Ejecución del Plan de Inversiones

I. Objetivos.

El objetivo de este procedimiento es la de precisar los ejemplos de comprobantes contables que tienen incidencias en todo el proceso inversionista.

II. Alcance.

Su aplicación es obligatoria en las Entidades del GAG.

III. Documentos de referencias.

- a. Documento normativo elaborado en el presente procedimiento.
- b. Guías de Control Interno elaboradas por la Contraloría General de la República.
- c. [Resolución No. 091/2006 M.F.P](#)
- d. Otros materiales de consulta sobre las inversiones.

IV. Términos y Definiciones.

El Área Contable es donde se registran, clasifican y resumen los datos y documentos primarios justificativos de hechos económicos financieros.

V. Aspectos de Control Interno.

ver procedimiento [Principios de Control Interno inherentes a Inversiones](#)

VI. Procedimientos, Registros y Modelos Asociados.

- a. Documento normativo elaborado en el presente procedimiento.
- b. Guías de Control Interno elaboradas por la Contraloría General de la República.
- c. Otros documentos de consulta sobre las inversiones y sobre los comprobantes contables de este proceso.

VII. Responsabilidades.

- a. Es responsabilidad de su aprobación, implementación y cumplimiento del Consejo de Dirección del Grupo y de cada una de las Empresas que lo conforman.
- b. Es responsabilidad de su actualización del área económico contable de la entidad a través de su máxima dirección.
- c. Los Consejos de Dirección del Grupo y sus entidades, serán responsable con sus acciones de supervisión y monitoreo de velar por el cumplimiento estricto de este procedimiento.

VIII. Fecha de Vigencia.

A partir de su aprobación y hasta que se decida un nuevo procedimiento, por haber cambiado las situaciones que lo provocó.

IX. Aspectos Contables.

1. Asegurar que todos los ejemplos de comprobantes que se fijan en el procedimiento correspondan a las Inversiones.

2. Tener en cuenta los siguientes aspectos al momento de la contabilización de las operaciones de inversiones, tales como:
- A. [Recursos provenientes de la depreciación por reposición de los activos fijos tangibles.](#)
 - B. [Recursos provenientes de las utilidades después de impuesto.](#)
 - C. [Crédito bancario para inversiones.](#)
 - D. [Recursos Presupuestarios.](#)
 - E. [Inversiones con medios propios.](#)

1. Creación de la reserva al final del año anterior:

Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber
630	Utilidades Retenidas		xxx.xx	
	- Niveles que Correspondas/clasificador	xxx.xx		
649	Reserva para Inversiones			xxx.xx
	- Niveles que Correspondas/clasificador	xxx.xx		

2. Al comprar activos fijos tangibles, equipos por instalar y materiales para inversiones y pagar certificaciones de avance de obra, se procede de igual forma que en los puntos [A-4](#) y [A-5](#).

3. Simultáneamente al pago, por la cancelación de la reserva utilizada:

Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber
649	Reserva para Inversiones		xxx.xx	
	- Niveles que Correspondas/clasificador	xxx.xx		
602	Inversión Estatal			xxx.xx
	- Niveles que Correspondas/clasificador	xxx.xx		

C. Crédito bancario para inversiones:

1. Al recibir el crédito bancario solicitado:

Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber
112 ó 113	Efectivo en Banco - Inversiones		xxx.xx	
	- Niveles que Correspondas/clasificador	xxx.xx		
473	Préstamos Recibidos – Inversiones			xxx.xx
	- Niveles que Correspondas/clasificador	xxx.xx		

2. Al amortizar el crédito bancario:

Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber
473	Préstamos Recibidos – Inversiones		xxx.xx	
	- Niveles que Corresponda s/clasificador	<u>xxx.xx</u>		
112 ó 113	Efectivo en Banco - Inversiones			xxx.xx
	- Niveles que Corresponda s/clasificador			

3. Simultáneamente a la amortización del crédito bancario, al cancelar la provisión o la reserva utilizadas, se procede de igual forma que en el punto [A-6](#). o [B-3](#). según corresponda.

D. Recursos Presupuestarios:

1. Recepción de recursos:

Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber
112 ó 113	Efectivo en Banco - Inversiones		xxx.xx	
	- Niveles que Corresponda s/clasificador	<u>xxx.xx</u>		
617	Recursos Recibidos para Inversiones Materiales			xxx.xx
	- Niveles que Corresponda s/clasificador	<u>xxx.xx</u>		

2. Al comprar activos fijos tangibles, equipos por instalar y materiales para inversiones y pagar certificaciones de avance de obra se procede de igual forma que en el punto [A-4](#).

3. Pago de las obligaciones:

Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber
421	Cuentas por Pagar – Activos Fijos Tangibles		xxx.xx	
	- Niveles que Corresponda s/clasificador	<u>xxx.xx</u>		
425	Cuentas por Pagar – Proceso Inversionista		xxx.xx	
	- Niveles que Corresponda s/clasificador	<u>xxx.xx</u>		
112 ó 113	Efectivo en Banco - Inversiones			xxx.xx
	- Niveles que Corresponda s/clasificador	<u>xxx.xx</u>		

4. Cancelación de la cuenta Recursos Recibidos para Inversiones, al final del año:

Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber
649	Otras Reservas - Para Inversiones		xxx.xx	

	- Niveles que Corresponda s/clasificador	<u>xxx.xx</u>		
602	Inversión Estatal			xxx.xx
	- Niveles que Corresponda s/clasificador	<u>xxx.xx</u>		

5. Aporte al Presupuesto del Estado de los Recursos no utilizados y haciendo efectivo:

Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber
602	Inversión Estatal		xxx.xx	
	- Niveles que Corresponda s/clasificador	<u>xxx.xx</u>		
440	Obligaciones con el Presupuesto del Estado		xxx.xx	
	- Niveles que Corresponda s/clasificador	<u>xxx.xx</u>		
440	Obligaciones con el Presupuesto del Estado			xxx.xx
	- Niveles que Corresponda s/clasificador	<u>xxx.xx</u>		
112 ó 113	Efectivo en Banco - Inversiones			xxx.xx
	- Niveles que Corresponda s/clasificador	<u>xxx.xx</u>		

E. Inversiones con medios propios:

Datos: Costo límite plan \$ 900
Costo real \$1000

1. Por los gastos incurridos:

Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber
730	Inversiones con Medios Propios en Proceso		1000.00	
	- Niveles que Corresponda s/clasificador	<u>1000.00</u>		
XXX	Cuenta que Corresponda			1000.00
	- Niveles que Corresponda s/clasificador	<u>1000.00</u>		

2. Al final de cada mes o en la fecha en que se termine la inversión, al cancelar la provisión o la reserva utilizadas, se procede de igual forma que en el punto [A-6](#). [B-3](#). según corresponda.

3. Simultáneamente, al fijar el costo de la inversión hasta el límite del plan:

a) Si el costo real es mayor que el límite plan:

Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber
265	Inversiones Materiales		900.00	
	- Niveles que Corresponda	<u>900.00</u>		

	s/clasificador			
848	Gastos por Pérdida Exceso de Costo en Inversiones con Medios Propios		100.00	
730	Inversiones con Medios Propios en Proceso			1000.00
	- Niveles que Corresponda s/clasificador	<u>1000.00</u>		

b) Si el costo real es menor que el límite plan:

Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber
265	Inversiones Materiales		900.00	
	- Niveles que Corresponda s/clasificador	<u>900.00</u>		
730	Inversiones con Medios Propios en Proceso			900.00
	- Niveles que Corresponda s/clasificador	<u>900.00</u>		

4. Al concluirse la inversión y registrarse el activo fijo tangible:

Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber
240	Activos Fijos Tangibles		900.00	
	- Niveles que Corresponda s/clasificador	<u>900.00</u>		
265	Inversiones Materiales			900.00
	- Niveles que Corresponda s/clasificador	<u>900.00</u>		